



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "JESÚS MARIA MORALES" SEDES: JESÚS
MARÍA MORALES - PUERTO RICO - LA ROCHELA LA PALOMA - EL CALABAZO
BAJO - KARABIJUA

NIT 801.004.588-2

DANE 263130000569

ESTUDIOS PREVIOS PARA ELABORAR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PUNTO EDU.

LA DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa Rural JESÚS MARÍA MORALES del Corregimiento La Virginia, Calarcá, con el fin de dar cumplimiento al Decreto No. 1075 de 2015, que compila los decretos 4791 de 2008 y el 4807 de 2011; y al acuerdo No 06 de noviembre 24 de 2016 emanado del consejo directivo, realiza el presente estudio previo simplificado para el contrato que no supere los 20 SMLV, así:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO:1. La Institución Educativa Jesús María Morales requiere manejar en forma sistematizada la información correspondiente a las calificaciones de los estudiantes matriculados en las diferentes sedes a través de una plataforma de notas en internet, con el fin de cumplir eficientemente con los informes académicos y garantizar su entrega oportuna, así como el seguimiento y análisis del rendimiento académico en cada periodo y al finalizar el año escolar.

Por lo anterior es imperioso ejecutar un contrato de prestación de servicios que satisfaga la necesidad de solicitar el servicio de información así como el cifrado, transmisión, acceso y almacenamiento de datos de un sistema de notas y otros elementos complementarios para la gestión académica del año lectivo 2026

OBJETO: Contratar Alojamiento, Licencia (software) del sistema de información escolar Punto Edu para Gestión Académica del segundo semestre año lectivo 2026, para la Institución Educativa Rural Jesus Maria Morales del Municipio de Calarcá.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Para satisfacer la necesidad descrita se requiere de suscribir un Contrato de PRESTACION DE SERVICIO

PLAZO DE EJECUCION: 138 días

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATANTE: Se obliga a pagar el valor del presente contrato previa presentación de factura y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.

DEL CONTRATISTA: 1. Brindar una solución segura en la plataforma. 2. Servicio oportuno en materia de soporte técnico, mantenimiento y procesamiento de información en la plataforma



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "JESÚS MARIA MORALES" SEDES: JESÚS
MARÍA MORALES - PUERTO RICO - LA ROCHELA LA PALOMA - EL CALABAZO
BAJO - KARABIJUA

NIT 801.004.588-2

DANE 263130000569

de notas, con soporte en línea de la plataforma hasta las 5 p.m.3. Actualizaciones disponibles con posterioridad a la contratación de sus productos y servicios, sin que se incrementen los costos pactados.4. Personalización de reportes y estadísticas según la necesidad del cliente y que estén dentro del marco del servicio contratado.5. Prestar el servicio de plataforma 24 horas al día con una tasa del 98% de efectividad. 6. Se ha mejorado la calidad de la plataforma en cuanto a navegabilidad. 7. Capacitaciones para el manejo del programa a los docentes, directivos y administrativos de la Institución. 8. Garantizar un número de usuarios ilimitados para el acceso a la plataforma PuntoEdu por parte de la Institución.9. Mantener el debido secreto profesional respecto de los datos institucionales y personales a los que se tiene acceso.10. Protección de la información de la Institución, mediante copias de seguridad automáticas diarias.11. Ingreso a la plataforma para los estudiantes y padres de familia, para estar a tanto en línea de los avances alcanzados por parte de los estudiantes durante el proceso académico.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta la cuantía del valor del contrato y sus condiciones la selección del Contratista se hará de manera directa, de conformidad con lo establecido en el reglamento interno de Contratación por ser inferior a 20 smmlv.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Teniendo en cuenta los precios del mercado, se establece un valor estimado del contrato de PRESTACION DE SERVICIO de acuerdo con la Disponibilidad Presupuestal 022 de JULIO 7 de 2026

FORMA DE PAGO:

El contrato que se suscriba para la ejecución del objeto, se cancelará en Se realizara un unico pago por Un millon seiscientos cincuenta mil pesos mlc. en el mes de noviembre de 2026 al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentacion de los informes exigidos por parte del supervisor..

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Rubro Servicios de alojamiento de sitios web (hosting) , código 2.3.2.02.008.83151, de acuerdo con la Disponibilidad Presupuestal No. 022 de JULIO 7 de 2026

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "JESÚS MARIA MORALES" SEDES: JESÚS
MARÍA MORALES - PUERTO RICO - LA ROCHELA LA PALOMA - EL CALABAZO
BAJO - KARABIJUA

NIT 801.004.588-2

DANE 263130000569

Para selección objetiva del contratista, se establece como criterios el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El objeto y tipo de contrato que se ejecutará para satisfacer la necesidad descrita en los presentes estudios previos, no representan ningún tipo de riesgos para la Institución Educativa Jesús María Morales de Calarcá.

LAS GARANTÍAS QUE LA INSTITUCIÓN CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

AUTORIZACIONES Y/O LICENCIAS O PERMISOS.

El objeto a contratar no requiere de autorizaciones, licencias o permisos.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Jesús María Morales del Municipio de Calarcá, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y en cumplimiento del artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV a través del Reglamento Interno de Contratación.

SUPERVISION:

La supervisión del contrato que se suscriba fundamentado en el presente estudio previo estará ejercida por Jemifer Peña Gonzalez, Auxiliar Administrativo de la Institución Educativa Jesús María Morales del Municipio de Calarcá.

Armenia, Julio 7 de 2026

CARLOS MARIO OCAMPO MARTINEZ
Rector